

EL CONCISO.

N. 3
un real.

JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CORTES.

Dia 2. El 30 del pasado trabajaban en el Trocadero 862 destajeros y ademas los prisioneros. Prestó juramento el Sr. Porcel, diputado propietario por Granada. = La villa de Gormáz felicita al Congreso por la Constitucion. = Insértese en el diario de Cortes. = A la comision de salud pública el reglamento del tribunal del Proto-medicato remitido por la Regencia. = Acerca de la representacion de la junta superior de Cadiz para que esta ciudad sea considerada capital de provincia, y como tal tuviese una diputacion provincial; la comision de Constitucion es de opinion que las Cortes comprendan á la provincia de Cadiz con los pueblos de su partido, en el número de las provincias que deben tener diputacion provincial, debiendo como tal nombrar para las Cortes ordinarias 4 diputados que la corresponden por su poblacion. = Se señaló para su discusion el sábado inmediato. = Acerca del expediente promovido 1º por la Regencia y luego por la secretaria de las Cortes para averiguar quien habia facilitado á un periodico de esta ciudad los documentos relativos al nombramiento del Sr. duque de Ciudad-Rodrigo, general en gefe de los exércitos españoles; y habiendo manifestado á su consecuencia el Sr. diputado Mexía que él habia sido quien los habia hecho poner en el periodico *la Abeja*, y que se le hiciesen los cargos; la comision de justicia prescindiendo de si hay ó no delito y conformandose con la segunda parte de lo resuelto por S. M. y con lo pedido por el mismo Sr. Mexía es de opinion que pase al tribunal de Cortes para que proceda á lo que haya lugar. = Sr. Vazquez Canga: hizo ver que la comision habia excusado manifestar si habia lu-



gar á la formacion de causa; lo que era un paso preliminar. = Sr. Caneja: defendió el dictamen de la comision. = Sr. Arispe: se adhirió al dictamen del Sr. Vazquez.... ¿por qué la comision no dice francamente que ha lugar á la formacion de causa?... = Sr. Ribero: que previamente debe votarse que vuelva á la comision para que diga si hay ó no lugar á la formacion de causa; y si acaso esto no se aprueba, entonces entraremos en la materia. = Continuó el Sr. Arispe: hay pecado ó delito quando se infringen las leyes, veanse las actas, vease el reglamento interior de las Cortes, y veremos que no es asi; muchos creen que en encerrandose las Cortes en S. Felipe es un delito decir lo que allí pasa; pues no hay tal cosa; el reglamento previene que el secreto obligue quando expresamente las Cortes declaren que obliga este secreto; las actas demostrarán que tal cosa no se declaró.... Quién publica esto? D. José Mexía: y ¿hay quien dude de su patriotismo?... D. José Mexía el defensor acerrimo de la Constitucion, de la libertad de la Nacion y del decoro de V. M. es quien ha publicado estos papeles; y ¿en qué circunstancias? quando los acontecimientos del general Ballesteros tenían alarmados los pueblos, deseando saber como iba esto, y en fin habiendo producido el buen efecto de calmar la inquietud publica... Concluyó pidiendo se declarase si habia lugar á formar cargos al Sr. Mexía.

= Sr. Calatrava: si era consiguiente á la 2ª parte de lo resuelto por V. M. en este asunto, que pasase al tribunal de Cortes; excusado hubiera sido el haberlo pasado anteriormente á la comision de justicia;.... de esto deduxo que la comision no se habia penetrado de los deseos del Congreso, por lo qual opinó volviese á la comision para que informase si habia ó no lugar á la formacion de causa. = Sr. Ciscar: debon en honor de la verdad, manifestar la delicadeza con que el Sr. Mexía se manejó en este asunto...; que todos los documentos estaban ya publicados, exceptuando su mocion..... concluyó que lejos de formarse causa al Sr. Mexía se le debia mandar volviese al Congreso. = Sr. Zorraquin: defendió el dictamen de la comision.

= Sr. Castillo: pidió se leyese la formula del juramento de los diputados y las actas de los dias en que se agitó la

cuestion, de las quales no aparece haberse mandado observar secreto: sostuvo con estos fundamentos que no hay delito en el Sr. Mexía; y expuso que ya el general Ballesteros habia publicado el decreto de nombramiento del lord Wellington, comunicado tambien á los demas generales. = No se aprobó el dictámen de la comision. = Sr. Ramos Arispe: propuso que se declare no haber lugar á que se forme causa al Sr. Mexía. = Se admitió á discusion y se suspendió para dar cuenta del asunto señalado para hoy. = Se señaló para discutirla el dia 4.

El secretario del Despacho de la Gobernacion dirigió el testimonio de lo actuado por el juez del crimen de esta ciudad para calificar la *carta misiva* (Conciso de ayer); de él resulta 1.º que el presbítero D. Francisco José Molle dispuso la impresion y firmó el original: 2.º que se lo entregó el Sr. diputado en Cortes Rós para que dispusiese su impresion. = La calificacion de la junta provincial de Censura es que la doctrina de la carta misiva es subversiva del artículo 128 de la Constitucion. = Sr. Zumalacarrégui: propuso que el expediente pase al tribunal de Cortes para que sustancie la causa en el termino de 15 dias, consultando con S. M. la sentencia en sesion pública, sin perjuicio de dar cuenta cada 3 dias de lo que adelantare. = Se admitió á discusion.

Sr. Gallego (D. Nicasio): observó que todas las causas promovidas en las Cortes sobre impresos habian sido de los mismos Srs. que tanto han declamado contra la libertad de imprenta; recordó su proposicion de que se suspendiese del cargo de diputado hasta que fuese sentenciado en juicio qualquier diputado autor de algun papel contrario al artículo 4.º del decreto de la libertad de imprenta y calificado de tal por la junta de Censura. = Sr. Conde de Toreno: que con gran sentimiento habia notado que ninguno de los Srs. diputados suscritos en la circular habian manifestado que no tenian parte en ella, á excepcion de los Srs. Presidente y Larrazabal. = Se declaró el asunto discutido y se aprobó la proposicion excepto "que se dé cuenta de 3 en 3 dias." = Mañana no habrá sesion.

Mallet, Guidal y Lahorie quisieron hacer una contrarevolucion: fingieron un senado Consulto, con el que engañaron á la guarnicion de Paris. A las 4 de la madrugada del 23 de octubre fueron á las barracas ocupadas por la 1.^a division y los dragones de Paris; les leyeron una proclama, en que se anunciaba la muerte del emperador el dia 7 y les mandaron en nombre del Regente que les siguiesen.

Las tropas creyendo esto obedecieron sus órdenes y fueron á diferentes puestos, donde relevaron las guardias: á las 7 de la mañana se presentaron al ministro de policia general y al prefecto de policia; ambos fueron arrestados y conducidos á la prision de La Force baxo escolta de 300 hombres.

Entre tanto otra division fué á la casa del comandante de Paris, Hullin, (no Savary.) Le informó Mallet que ya no era comandante y dudando Hullin obedecer, Mallet le tiró un pistoletazo, que le hirió mortalmente en la cabeza.

Fué luego Mallet en casa del gefe del estado mayor de Paris á arrestarlo; pero este (sabiendo ya el riesgo) tenia en su cuartos varios oficiales que arrestaron á Mallet: arregaron pues á las tropas que les siguieron y haciendoles persuadir de que Mallet era un conspirador y que el emperador no habia muerto, todos dexaron las armas. Las tropas acantonadas en Versalles y Grossbois salieron y cerradas las barreras, fueron arrestados los conspiradores.

A las 2 el ministro de Policia y el prefecto estaban ya en libertad; los oficiales de la 1.^a division fueron arrestados y la tropa enviada fuera de Paris.

Al primer rumor de la muerte del emperador que los conspiradores esparcieron por Paris, se vió el banco rodeado de una multitud pretendiendo cambiar su papel por moneda, pero en breve se retiraron todos, y se restableció el órden.

Que tal andará ello!

La reconquista de Moskou se ha esparcido rápidamente por el continente, produciendo grande sensacion. En Varsovia los maniquies que hacen de magistrados con su con-

5

de Potocki; á la cabeza, se han llenado de un terror pánico tal que les parecia estar á cada paso viendo entrar á los cosacos por las puertas de la ciudad: su primer cuidado fue cerrarlas, y *proclamear* para tranquilizar (como pretendian) el espíritu del pueblo del modo siguiente.

Varsovia 17 de octubre. = Nuestro Gobierno ha publicado ayer la proclama siguiente: "*De orden del Gobierno.* = Rumores esparcidos por algunos cobardes que huyeron aun antes de la llegada del enemigo, han excitado ansiedad, temor verdaderamente no necesario, y un alarma prematura. Puede ser que las mismas medidas de precaucion que se tomaron cerrando las barreras, y que solamente tienen por objeto asegurar y corroborar tales efectivos medios de defensa como los que se dirigen á conservar el orden, y están dictados por la prevision; hayan contribuido á fomentar y multiplicar aquellas vanas voces.

Por las noticias recibidas hoy, las quales son ciertas y auténticas, no queda ya duda alguna de que unas pocas insignificantes bandadas de vagantes cosacos cometen, á la verdad, algunos estragos del otro lado del Vístula; pero no pueden, de ningun modo, poner en peligro la seguridad de la ciudad de Varsovia; y los refuerzos que llegan aquí cada dia mudarán muy brevemente el aspecto de las cosas. Desechense, pues, estos falsos y perjudiciales rumores, y no se les dé crédito. El supremo Gobierno vela, y nunca dexará de velar sobre la prosperidad de la ciudad, asi como sobre la de todo el país. Dado en Varsovia, durante la sesion del 16 de octubre de 1812. = *Estanislao Potocki*, presidente." (De los periodicos franceses.)

HALLAZGOS.

Uno. Quien hubiere perdido las esperanzas de salir *sin merecerlo*, Diputado en Cortes, recurra al Despacho de los leguleyos, quienes le franquearán su camaranchon polvoroso, atestado de sutilezas, marañas y quisquillas, para fraguar algun otro embrollo, tan ruidoso y tan peregrino como el pasado. (*El patriota*)

Otro. Quien hubiere perdido sus documentos de Purificacion, adquiridos mediante el quantioso desembolso de tabla, acuda hoy mismo á los Escribas y Fariseos, quienes temerosos de que se les frustré tan sabrosa cucaña, hacen ya equidad (si entre ellos cabe una expresion que suene á rectitud y justicia) rebajando á lo ménos el setenta por ciento, que quiere decir, que su *agibilibus* ha desmerecido casi tanto como los Vales. (*id.*)

Diputados nombrados por la provincia de Cataluña para las Cortes próximas.

Por votos.

1º	D. Andres Oller, del tribunal supremo de justicia.	30.
2º	D. José Llosér, arcediano de Barcelona.	27.
3º	D. Ignacio Miguel de Sallés.	27.
4º	D. Ventura Marés, doctoral de Tarragona.	34.
5º	D. José Anglaséll, secretario de la Junta superior.	27.
6º	D. José Rei, juez de la universidad de Cervera.	30.
7º	D. Mariano Pons, cura de Sellent.	27.
8º	D. Benito de Plandclid.	23.
9º	D. Manuel de Lasala.	18.
10º	D. Jaime Calbo.	21.
11º	D. José Antonio Navas.	27.
12º	D. Cayetano de Marimon, mariscal de campo.	25.

Suplentes.

1º	D. Francisco Maciá, arcediano de Solsona.	20.
2º	D. Manuel Barba (de Villafranca.)	28.
3º	D. Francisco Xavier de Aguiló.	26.
4º	D. Juan de Amat.	21.

Diputacion provincial de Cataluña, segun la Contitucion.

Barcelona.	D. Mariano Alegre.
Vich	D. Ignacio Solá.
Gerona	D. Francisco Ferrér.
Lérida	D. Cárlos Figuerola, canónigo de Áger.
Figueras	D. Juan Genovér.
Villafranca	D. Pedro Torelló.
Tortosa	D. José Antonio Cid.

Suplentes.

Mataró	D. Juan Bautista Galí y Surís.
Talarn	D. Antonio Castells.
Tarragona	D. Mariano Rubinát.

Generosidad española.

Madrid 7 de noviembre. = Ayer llevándose los franceses á unos enfermos del hospital, estando ya en la calle de

la Almudena, se acercaron unos paisanos al oficial conductor y le suplicaron se compadeciese de aquellos dexándolos en aquel sitio entregados á la humanidad de los españoles que los asistirían y cuidarían. Se enterneció el oficial, y vertiendo lágrimas de amor á este pueblo, condescendió gustoso diciendo: Oh y que buenos españoles sois! Al instante se acercaron estos á los enfermos quienes apoyados sobre los brazos y hombros que tan generosamente se les ofrecían fueron restituidos al hospital donde se les asiste y reciben la caridad que ellos mismos no han tenido con los pueblos de su tránsito desde Valencia.

Londres 16 de noviembre. = La division de la escuadra rusa que estaba en Cronstadt, y se componia de 11 navíos de linea y 12 fragatas, salió el 27 de aquel puerto para Inglaterra. La division que está en Arcangelo no tiene aun completo su equipage, y vendrá á Inglaterra luego que esté lista: se compone de 7 navíos de linea.

Cadiz 2. = Acaba de llegar carta de Lisboa que asegura que el ejército frances fué completamente derrotado por los rusos el 23 de octubre.

Partes telegraficos. = *Dia 2.* De las 12 de ayer á las de hoy. Los mismos trabajos. En el campo de Guia del Puerto han estado haciendo el exercicio unos 400 infantes esp. = Ha sido pasado por las armas á las 11½ de la mañana de hoy en la Isla de Leon un soldado español.

Capitania del Puerto. = *Dia 2.* De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de Porstmuth transp. ing. *Venus* con carbon: de Algeciras bca. id. *la Fortuna* con tabaco: de Almeria pol. esp. *Jesus Nazareno* con esparto y plomo: de Estepona 2 faluc. id. con frutas.

TEATRO. = El pintor fingido, comedia en tres actos. = Un sexteto nuevo. = Saynete. = A las siete.

Redactor general del 2 de Diciembre.

Orden de la plaza. = La Regencia del Reino se acuerda

ahora del mérito de los cuerpos de Voluntarios de Cádiz; y hace saber á la nacion que á ellos se debe en gran parte la conservacion de esta importante plaza &c. Todo muy bueno, y bien dicho, pero nó á tiempo: *la fecha del 30 de noviembre* no es la mejor: en setiembre habria sido excelente.

IMPRESOS. = *Gaceta de la Regencia del 1.º* Mina tiene ya 100 hombres de gente lucida y bien vestida, en cuyo número se cuentan 1500 caballos. = Circular para que cualquiera individuo de los cuerpos de casa real que esté en comision, se considere como ausente en la revista de comisario, para recibir su paga por la tesoreria del ejército en que esté destinado.

Diario mercantil del 1.º En un libro de educacion se lee: *¡Ay de la fe presuntuosa, porque el humildísimo Jesus su fundador.....* Tan descuidada está la educacion entre nosotros que nadie lo ha reclamado. = Escena dramatica entre el *Procurador*, *Censor*, y el *Imparcial*: este dice que si se renuevan los felices dias del gran inquisidor *Torquemada*, y los autos de fe que sirven á un tiempo al malo de escarmiento, y á los reyes de diversion (como allá al piísimo *Carlos II*), la patria les deberá tanta felicidad.

Abeja española núm. 81. Para establecer un sistema nuevo, es menester confiar su execucion á sugetos que le amen y preparar la opinion para que el pueblo conozca los bienes que de él deben resultarle. = Si las autoridades estan en contradiccion con los principios proclamados por el pueblo, los resultados son espantosas reacciones. = El gobierno que directa ó indirectamente contradixese las resoluciones del *cuerpo soberano nacional*, provocaria la guerra civil, y seria responsable de los estragos que causase. = Necesidad de establecer una *milicia nacional*, segun dispone nuestra sagrada *Constitucion*.

El Procurador general de la nacion y del rei núm. 62. *Triaca contra el mal gálico, y preservativo al religioso pueblo español.* Dice el buen hombre cosas sublimes, pero no habla del *sublimado*.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.